

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010027- -00001-0000

Fecha: 2011-03-25 17:58:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 8

Re: PI.-ARRAY BIOPHARMA, INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE ÁCIDO FENOXCROMAN CARBOXÍLICO 6-SUSTITUIDO".-Clase C07D 311/04.-Expediente número 11-010.027.-

1. Me refiero a la solicitud de patente radicada el día 28 de enero de 2011, cuyo número de expediente se encuentra arriba mencionado.
2. Atentamente me permito solicitar a este Despacho el reestablecimiento del derecho para reivindicar prioridad a favor de mi representada, la sociedad **ARRAY BIOPHARMA INC.**, en el caso de la solicitud que nos ocupa, teniendo en consideración los hechos que se exponen a continuación:

En primer lugar, la presentación extemporánea de la solicitud, realizada el día 28 de enero de 2011, responde a una falla absolutamente involuntaria y fortuita ocurrida en relación con la comunicación remitida por mi representada vía electrónica, mediante la cual nos instruía sobre la presentación de ésta solicitud ante este Despacho en debido tiempo. Sin embargo, aunque dicha comunicación fue enviada el día 11 de enero del año 2011 vía correo electrónico, según nos comunicó el solicitante posteriormente, la misma nunca fue recibida por el sistema general de comunicaciones de nuestra firma, razón por la cual no se procedió con el trámite habitual para cada una de las solicitudes de patente cuya presentación en nuestro país se encomienda a la suscrita.

En segundo lugar, el solicitante, según consta en la declaración anexa, procedió a enviar un segundo correo electrónico con el fin de confirmar las instrucciones originalmente impartidas, comunicación que tampoco fue recibida

por esta firma en vista de lo anteriormente mencionado, y que por ende no permitieron que fuera presentada la solicitud en el debido tiempo, esto es, antes del día 25 de enero de 2011, como fue siempre el deseo del solicitante.

Es importante llamar la atención de este Despacho a que sólo hasta el día 28 de enero del presente año, y luego de que el solicitante nos requiriera la confirmación de la entrada en Fase Nacional de la presente invención antes del límite para ello, a saber, el día 25 de enero de 2011, se hizo evidente lo sucedido, en el sentido de que la solicitud no había sido presentada dentro del término en Colombia.

En vista de lo anterior, el solicitante nos dio instrucciones telefónicas para que la solicitud fuera presentada inmediatamente, instrucciones que fueron ejecutadas a conformidad, siendo ésta presentada ante este Despacho el día 28 de enero del año en curso, habiendo transcurrido apenas 3 días luego de expirado el término de entrada en fase nacional de la misma.

Teniendo en consideración los hechos anteriormente mencionados, así como la declaración que se anexa al presente escrito, mediante la cual se corrobora la intención clara del solicitante de proceder con el trámite normal y en debido tiempo de la solicitud mencionada, y que sólo debido a un hecho fortuito, tal como lo es una falla en la comunicación vía correo electrónico, ésta instrucción no pudo ser llevada a cabo; solicitamos de la manera más atenta a este Despacho que la Solicitud de Patente cuyo número de radicación arriba se indica, sea admitida a trámite, siendo por ende reestablecido el derecho de reclamar prioridad en cabeza del solicitante.

3. En vista de lo anterior, me permito anexar al presente la Declaración debidamente notariada y apostillada realizada por la señora JANICE M. MESSER, quien ostenta el cargo de Paralegal de Patentes dentro del grupo empresarial ARRAY BIOPHARMA INC., siendo ésta la solicitante de la Patente aludida, junto con su traducción Oficial No. 2011-03-22-175 y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 059404 de 24 de marzo de 2011.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED RICAURTE

T.P. 53.215

TRADUCCION OFICIAL No. 2011-03-22-175
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS

Sello del Estado de Colorado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Susan E Elsberry
3. actuando como Notario Público, Estado de Colorado
4. lleva el sello/estampilla de Susan E Elsberry, Notario Público, Estado de Colorado

Certificado

5. en Denver, Colorado
6. este día 22 de marzo de 2011
7. por Scott Gessler, Secretario de Estado del Estado de Colorado
8. Certificado Número 222427
9. Sello Oficial
10. Firma: (ilegible)

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA

(Firma)
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

059404
NOTA: ESCOBAR
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2011 MAR 24 P 2:10
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Array
Biopharma

3200 Walnut Street
Boulder, CO 80301
Teléfono: 303.381.6600
Fax: 303.449.5376
www.arraybiopharma.com

Affidávit para
Solicitud de Colombia No. 11-010-027

Estimados Señores,

Yo, Janice M. Messer, Paralegal de Patentes, de ARRAY BIOPHARMA INC., declaro que:

El 11 de enero de 2011 a las 02:47 p.m., se envió un e-mail desde Janice.messer@arraybiopharma.com a José Lloreda Camacho & Co. a la dirección e-mail larciniegas@lloedacamacho.com indicándoles que actuaran en nombre de ARRAY BIOPHARMA INC. y registraran la fase nacional ante la Oficina de Patentes de Colombia respecto a la Solicitud de Patente Internacional No. PCT/US2009/048499.

Las instrucciones indicaban que la fecha de expiración era el 25 de diciembre de 2010 (30 meses), pero inmediatamente se envió un e-mail indicando que la fecha de expiración era el 25 de enero de 2011 (31 meses). Adjunto a dicho e-mail se encontraban los siguientes documentos: una traducción al español de la solicitud en formatos '.doc' y '.pdf'; una versión en inglés de la solicitud en formatos '.doc' y '.pdf'; la Solicitud para Solicitud Internacional; el Reporte de Búsqueda Internacional y Opinión Escrita; la primera página de la Publicación Internacional No. WO 2009/158426; y una copia de los Traspasos del PCT registrados.

Es importante mencionar que ARRAY BIOPHARMA INC. siguió la política estándar para comunicarse con José Lloreda Camacho & Co.

José Lloreda Camacho & Co. ya había recibido un Poder General de ARRAY BIOPHARMA INC. y por lo tanto tenía autorización para presentar dicha solicitud.

Como se demostró, nuestra intención era que se presentara la Solicitud antes de la fecha de expiración, el 25 de enero de 2011 (fecha de expiración de 31 meses) según nuestra política. Sin embargo, debido a razones externas ocasionadas por fallas en la comunicación con nuestro representante vía e-mail, José Lloreda Camacho & Co. en Colombia nunca recibió la carta de instrucciones originales del 11 de enero de 2011, o nuestra comunicación posterior del 20 de enero de 2011 y, por consiguiente, la solicitud no fue presentada a tiempo.

Nosotros no nos dimos cuenta de la situación sino hasta el 28 de enero de 2011 cuando les solicitamos a nuestros representantes en Colombia que nos confirmaran la presentación de la solicitud de patente dentro del límite de tiempo para registrar la Fase Nacional en este país. Por lo tanto, consientes de la situación y del hecho de que ellos no recibieron nuestras instrucciones previas, les dimos instrucciones a nuestros representantes para que presentaran de inmediato la solicitud, lo cual se hizo el 28 de enero de 2011.

Reitero que ARRAY BIOPHARMA INC. nunca tuvo la intención de que la solicitud se presentara tarde. Por lo tanto, respetuosamente le solicitamos a la Oficina de Patentes de Colombia que considere la situación y le otorgue a ARRAY el restablecimiento de sus derechos para reivindicar prioridad debido al hecho de que la demora en la presentación de la solicitud nunca fue intencional y de hecho fortuita.

Firmado

(firma: ilegible)

Janice M. Messer

467

Paralegal Patentes
Array Biopharma Inc.

Estado de Colorado) ss.
Condado de Boulder)

Ante mí, un Notario Público en y para dicho Condado y Estado, compareció personalmente Janice M. Messer, quien sé que es la persona cuyo nombre está suscrito al instrumento anterior, y reconoció ante mí que él/ella ejecutó el mismo para los fines y consideraciones ahí expresados.

Dado bajo mi firma y sello oficial este día 21 de marzo de 2011.

Notario Público (firma: ilegible)

Susan E. Elsberry
Notario Público
Estado de Colorado

Mi Nombramiento Expira 10/15/2011

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 22 de marzo de 2011, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA
Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by SUSAN E ELSBERRY
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Colorado
4. bears the seal/stamp of SUSAN E ELSBERRY, Notary Public, State of Colorado

CERTIFIED

5. at Denver, Colorado
6. this 22nd Day of March, 2011.
7. By SCOTT GESSLER, Secretary of State of the State of Colorado
8. Certificate Number 222427
9. (OFFICIAL SEAL)
10. Signature:

Dear Sirs,

I, Janice M. Messer, Patent Paralegal, from ARRAY BIOPHARMA INC., declare that:

On 11 January 2011 at 02:47 p.m., an e-mail was sent from myself, Janice.messer@arraybiopharma.com to Jose Lloreda Camacho & Co. at e-mail address larciniegas@lloedacamacho.com, instructing them to act on behalf of ARRAY BIOPHARMA INC. and enter the national phase before the Colombian Patent Office with respect to International Patent Application No. PCT/US2009/048499.

The instructions noted that the deadline was set to expire on 25 December, 2010 (30 months), but a follow-up e-mail was immediately sent indicating a deadline of 25 January 2011 (31 months). Attached to the aforementioned e-mail were the following documents: a Spanish translation of the application in both '.doc' and '.pdf' formats; an English version of the application in both '.doc' and '.pdf' formats; the Request for International Application; the International Search Report and Written Opinion; the first page of International Publication No. WO 2009/158426; and a copy of the recorded PCT Assignments.

It is important to mention that ARRAY BIOPHARMA INC. followed standard policy in communicating with Jose Lloreda Camacho & Co.

Jose Lloreda Camacho & Co. was already in receipt of a General Power of Attorney for ARRAY BIOPHARMA INC and therefore had the authorization to file such application.

As demonstrated, we intended to have the Application submitted before the expiration date, 25 January 2011 (the 31-month deadline) in following our policy. However, due to external reasons caused by failures in the communication with our agent via e-mail, Jose Lloreda Camacho & Co. in Colombia never received the original order letter of 11 January 2011, or our subsequent communication of 20 January 2011 and, in consequence, the application was not filed on time.

We realized about the situation only until 28 January, 2011 when we asked our agents in Colombia to confirm the filing of the patent application within the time limit for entering National Phase in this country. Therefore, being conscious of the situation and the fact that they did not receive our previous instructions, we instructed our agents to immediately file the application, which was done on 28 January 2011.

Affidavit for
Colombian Application No. 11-010.027
Page 2

I reiterate that ARRAY BIOPHARMA INC. never intended for the application to be filed late. Therefore, we respectfully ask the Colombian Patent Office to consider the situation and to grant ARRAY the reestablish of its right to claim priority due to the fact the delay in the filing of the application was certainly never intentional and indeed fortuitous.

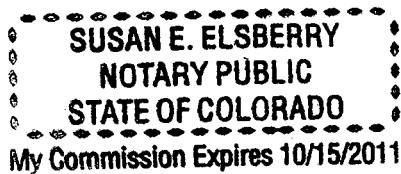
Signed,

Janice M. Messer
Janice M. Messer
Patent Paralegal
Array Biopharma Inc.

STATE OF COLORADO)
) ss.
COUNTY OF BOULDER)

Before me, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Janice M. Messer, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he/she executed the same for the purposes and considerations therein expressed.

Given under my hand and seal of office this 21st day of March, 2011.



Notary Public *Susan E. Elsberry*